



NIT: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

R-DF-SGI-032  
28/10/2024 V1

002  
RESOLUCIÓN

del

22 ENE 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LAS SOCIEDADES COMOWERMAN LTDA Y HABITALIA DESARROLLOS S.A.S. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**, en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos municipales 019 y 020 de 2021, y en concordancia con lo señalado en la Ley 66 de 1968, Decreto 2610 de 1979, Decreto Ley 078 de 1987, Decreto 663 de 1993, Decreto 2555 de 2010, Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 167 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto número 357 de noviembre 18 de 2020 se ordenó **LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA Y LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S** y se nombró al Doctor **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.094.879.565 de Armenia, como Agente Especial en la toma de posesión para liquidar las sociedades **COMOWERMAN LTDA** y **HABITALIA DESARROLLO S.A.S.**

Que por medio del acta 001 del día 27 de enero de 2021 se posesionó el Doctor **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** ante el subdirector del departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia del momento, Doctor Andrés Pareja Gallo, como agente especial para asumir la toma de posesión forzosa administrativa para liquidar los negocios, bienes y haberes de las sociedades **COMOWERMAN LTDA** y **HABITALIA DESARROLLO S.A.S.**

Que el día 25 de enero de 2022, por Resolución N° 013, aclarada mediante la Resolución N° 028 del 11 de febrero de 2022, se prorrogó el termino de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** como agente especial para liquidar las sociedades **COMOWERMAN LTDA** y **HABITALIA DESARROLLO S.A.S.** por el termino de dos (02) meses.

Que el día 25 de marzo de 2022, por Resolución N°079, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** como agente especial para liquidar las sociedades **COMOWERMAN LTDA** y **HABITALIA DESARROLLO S.A.S.** por el termino de diez (10) meses.

Que el día 25 de enero de 2023, por Resolución N°015, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Dr. **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS**



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

R-DF-SGI-032  
28/10/2024 V1

002

RESOLUCIÓN del

22 ENERO 2025

como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de dos (02) meses.

Posteriormente, a través de Resolución N°063 del 24 de marzo de 2023, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de diez (10) meses.

Que a través de Resolución N° 004 del 24 de enero de 2024, se prorroga el término de la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. por el termino de seis (6) meses.

Que el 24 de julio de 2024, a través de la Resolución N°112 se prorrogó por el termino de seis (06) meses la toma de posesión forzosa administrativa y la función del Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS como agente especial para liquidar las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S.

A través de correo electrónico del día 09 de enero de 2025 se allega solicitud de prórroga del Agente Especial Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS de la sociedad HABITALIA DESARROLLO S.A.S. al correo electrónico [intervencionplaneacion@armenia.gov.co](mailto:intervencionplaneacion@armenia.gov.co) en el que se detallan las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar, se anexa cronograma de actividades que se encuentran pendientes por ejecutar en el marco del proceso de intervención y que se adelantarian durante esta prórroga, que solicita por el termino de tres (03) meses.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	ETAPA PUBLICACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.	DICIEMBRE 2024 - FEBRERO 2025
2	RESOLUCIÓN DE OBJECIONES.	MARZO 2025
3	APROBACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. CANCELACIÓN CÁMARA DE COMERCIO y RUT.	MARZO - ABRIL DE 2025

Así mismo, el 13 de enero de 2025, el Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, presentó de manera digital, a través del correo electrónico [intervencionplaneacion@armenia.gov.co](mailto:intervencionplaneacion@armenia.gov.co), solicitud de prórroga, por el término de (06) seis meses, para la sociedad COMOWERMAN LTDA, con el fin de concluir el proceso de liquidación, exponiendo las razones por las cuales no se ha podido concluir con el trámite e indicando las gestiones que ha venido adelantando como agente especial, solicitud a la cual también adjunta cronograma de actividades que se encuentran pendientes por ejecutar en el marco del proceso de intervención y que se adelantarian durante esta prórroga, entre las que se tienen:



Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Planeación Municipal

002

RESOLUCIÓN

del 22 de FEBRERO 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	CANCELACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	ENERO - FEBRERO 2025
2	REGISTRO DE ADJUDICACION	MARZO - ABRIL 2025.
3	ENTREGA DE BIEN ADJUDICADO	MAYO - 2025
4	PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN.	JUNIO - 2025.
5	APROBACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. CANCELACIÓN CÁMARA DE COMERCIO y RUT.	JULIO - 2025

Acorde con lo anteriormente expuesto y que efectivamente se evidencia que persisten a la fecha situaciones que no han permitido culminar con la intervención, se hace necesario dar continuidad a la intervención de la toma de posesión a las sociedades HABILITIA DESARROLLO S.A.S identificada con Nit. 900.598.398-7 y COMOWERMAN LTDA identificada con Nit. 900.127.761-8, para cumplir con el objetivo final de la toma de posesión, por lo que prorrogara nuevamente la función del agente Especial designado por el Municipio de Armenia para adelantar la Intervención Forzosa administrativa que se ordenó a los negocios, bienes y haberes de las sociedades atrás relacionadas con el fin de que logre culminar la función para la cual fue designado.

En mérito de lo anterior la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia, considera pertinente PRORROGAR la **Intervención Forzosa Administrativa** y la consecuente toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA identificada con Nit. 900.127.761-8, y la designación del Doctor **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la citada sociedad por el término de (06) seis meses, en aras de dar continuidad a dicho proceso, y de acuerdo a los argumentos esbozados por el agente especial.

PRORROGAR la **Intervención Forzosa Administrativa** y la consecuente toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad HABILITIA DESARROLLOS S.A.S identificada con Nit. 900.598.398-7, y la designación del Doctor **JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS** como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la citada sociedad por el término de (03) tres meses, en aras de dar continuidad a dicho proceso, y de acuerdo a los argumentos esbozados por el agente especial.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal;



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

R-DF-SGI-032  
28/10/2024 V1

RESOLUCIÓN 002 del 22 de OCTUBRE 2025

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** por el termino de seis (06) meses la Intervención Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA, empresa identificada con NIT 900127761-8; y que fue ordenada a través del Decreto 357 de 2020; contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR** por el termino de tres (03) meses la Intervención Forzosa Administrativa, para la liquidación de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S, Empresa identificada NIT. 900.598.398 y que fue ordenada a través del Decreto 357 de 2020; contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad COMOWERMAN LTDA por el termino de (06) seis meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR** al Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, la prórroga de su designación como agente especial en la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad HABITALIA DESARROLLOS S.A.S por el termino de (03) tres meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR** que no hay lugar a la causación de gastos de administración, ni honorarios a favor del doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, posteriores a la resolución a través de la cual se realizó la adjudicación de los bienes de la sociedades intervenidas.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al Doctor JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS, designado Agente Especial Liquidador de las sociedades COMOWERMAN LTDA y HABITALIA DESARROLLO S.A.S. de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a terceros interesados de conformidad a lo expuesto para tal efecto en la ley 1437 de 2011. Dicha comunicación se surtirá al público en general en la página web de la Alcaldía Municipal, para los fines pertinentes.



Nit. 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

002

22 Mayo 2025

RESOLUCIÓN

del

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011; La interposición del recurso no suspende la ejecución del presente acto administrativo conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 66 de 1968.

La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío el

22 Mayo 2025

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO**  
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó: Jurídica DAPM  
Elaboró: Jurídica DAPM  
Revisó: Jhoan Sebastian Aristizábal Hernández. Abogado Contratista DAPM